



N 01474632
CE UN CU SI CU SE TR DO

ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS NUEVE (309).- CESION DE ACCIONES Y DERECHOS HEREDITARIOS Y POSESORIOS otorgada por MIGUEL ANGEL DIAZ Y OTROS a favor de RICARDO ESTEBAN MENTZ.- PRECIO: \$ 3.000.000.- Valuación: \$ 524.183,01.- Constituida en la ciudad de Monteros departamento Monteros provincia de Tucumán República Argentina, a nueve días de diciembre de dos mil veinte, ante mí: **NORMA C. MOPTY de BAUMANN**, escribana titular del Registro Notarial N° 37 comparecen: por una parte **MIGUEL ANGEL DIAZ**, Documento Nacional de Identidad número 11.928.956, CUIL 20-11928956-5, nacido el 22/06/1956, casado en primeras nupcias con Maria Inés Serrano, domiciliado en calle Sarmiento N° 305 de esta ciudad; **MARIA YOLANDA DIAZ**, Documento Nacional de Identidad número 13.563.120, CUIL 27-13563120-0, nacida el 14/10/1957, casada en primeras nupcias con Roberto Edgardo Rocha, domiciliada en calle San Juan N°2076; **LUIS OSVALDO DIAZ**, Documento Nacional de Identidad número 17.892.657, CUIL 20-17892657-9, nacido el 12/12/1966, casado en primeras nupcias con Michely Yohana Minchola, domiciliado en calle Rivadavia N° 1.230, ambos de la ciudad de San Miguel de Tucumán; **JOSE VITERMAN APUD**, Documento Nacional de Identidad número 17.892.683, CUIL 20-17892683-8, nacido el 22/12/1966, casado en primeras nupcias con Jaqueline Elida Gómez; **MARIA MAGDALENA APUD**, Documento Nacional de Identidad número 16.457.474, CUIL 27-16457474-7, nacida el 22/07/1963, soltera, hija de Maria Ester Aragón y de Esteban Viterman Apud; **MARIA SUSANA APUD**, Documento Nacional de Identidad número 16.033.859, CUIL 27-16033859-3, nacida el 13/02/1962, viuda de sus únicas nupcias de Manuel Roberto Bernio, domiciliados en calle Crisóstomo Alvarez N° 240 de esta ciudad; **MARIA SELVA SERRANO**, Documento Nacional de Identidad número 13.563.186, CUIL 27-13563186-3, nacida el 07/04/1959, casada en primeras nupcias con Javier Eduardo Racedo, quien concurre por sí en ejercicio de sus propios derechos y en carácter de apoderada de **ELDA DEL VALLE SERRANO**, Documento Nacional de Identidad número 14.296.976, CUIL 27-14296976-4, nacida el 09/09/1961, casada en primeras nupcias con Carlos Salgado, domiciliada en calle Arteché N° 1.251 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego,

N 01474632
CE UN CU SI CU SE TR DO

Antártida e Isla Del Atlántico Sur de esta República lo que acredita con Poder Especial otorgado por escritura N° 149 del 24/11/2020, autorizado por la escribana Clara Soria Schnitman, titular del Registro Notarial N° 6 de Tierra del Fuego; **EDUARDO MARIO SERRANO**, Documento Nacional de Identidad número 22.070.359; CUIL 20-22070359-3, soltero, nacido el 26/06/1971, hijo de Julia Elda Aragón y de Eduardo Benjamin Serrano, domiciliados en calle Belgrano n° 165 de esta ciudad y **JOSE ANIBAL SERRANO**, Documento Nacional de Identidad número 13.981.679, CUIL 20-13981679-0, nacido el 20/06/1960, casado en primeras nupcias con Adriana Ale, domiciliado en calle San Martín N° 91 de esta ciudad; compareciendo por la otra parte el señor **MIGUEL FRANCISCO MONESTEROLO**, Documento de Identidad N° 24.134.239, CUIL 20-24134239-6, quien concurre en carácter de apoderado de **RICARDO ESTEBAN MENTZ**, Documento Nacional de Identidad número 25.963.044, CUIT 20-25963044-5, nacido el 29/04/1977, casado en primeras nupcias con Luciana Monesterolo, domiciliado en Avenida Pedro Medrano N° 367, 7° piso "A" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires de esta República, lo que acredita con Poder Especial otorgado por escritura N° 80 del 11/11/2020, pasado ante la escribana titular del Registro Notarial N° 757 de C.A.B.A. de esta República; instrumentos relacionados con facultades suficientes para este acto y debidamente legalizados tengo a la vista y en fotocopia certificada agrego doy fe.- Los comparecientes son argentinos, mayores de edad, vecinos de esta República, a quienes individualizo en los términos del art. 306 inc. a) y b) del Código Civil y Comercial de la Nación doy fe.- En este acto los señores Miguel Angel Díaz, María Yolanda Díaz, Luis Osvaldo Díaz, José Viterman Apud, María Magdalena Apud, María Susan Apud, Eduardo Mario Serrano, José Anibal Serrano y María Selva Serrano por si y su representada, declarando tener plena capacidad legal para el presente otorgamiento, no encontrarse inhibidos para disponer de sus bienes, que sus acciones y derechos hereditarios y posesorios no se encuentran embargados ni han sido anteriormente cedidos y que su posesión a título de dueños es pública, pacífica e ininterrumpida, que nunca fue objeto de turbación **CEDEN, VENDEN Y TRANSFIEREN** al señor Ricardo Esteban Mentz, quien por medio de su representante **ACEPTA**, la totalidad de las



N 01474633
CE UN CU SI CU SE TR TR

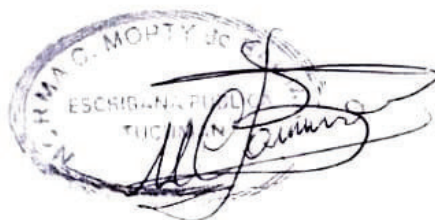
ACCIONES Y DERECHOS HEREDITARIOS Y/O POSESORIOS que les corresponden en calidad de universales herederos de sus respectivas madres YOLANDA ELISA ARAGÓN, MARIA ESTER ARAGON y JULIA ELDA ARAGÓN, quienes fueran herederas de la titular dominial RAMONA IGNACIA CONTRERAS DE ARAGON y de JOSE LORENZO ARAGON, juicios sucesorios aún no iniciados y referida únicamente a un inmueble ubicado en calle Crisóstomo Alvarez esquina San Martin de la ciudad de Monteros, compuesto según título de veintidós metros sesenta centímetros (22,60m) al Norte; veintiocho metros sesenta centímetros (28,60m) al Sud; once metros sesenta centímetros (11,60m) al Este y doce metros sesenta centímetros (12,60m) al Oeste y Linda: al Norte Teresa Amalia Conti de Trafelatti; al Sud calle Crisóstomo Alvarez; al Este propiedad que se reserva la vendedora y al Oeste calle San Martin.- **Padrón Inmobiliario N° 49.194**, Matricula y Orden: 1090/899- Circunscripción 1- Sección A- Manzana 59- Parcela 1.- **CORRESPONDIO** a la titular de dominio, Ramona Ignacia Contreras por COMPRA, que siendo de estado civil casada en primeras nupcias con José Lorenzo Aragón, hiciera por escritura N° 94 del 21/05/1949, pasada ante el escribano de esta provincia Washington A. Suarez, de la que se tomó razón en el Registro Inmobiliario de la provincia a nombre de la causante Ramona Ignacia Contreras de Aragón en Libro 126 - Folio 9 - Serie B - año 1949 - departamento Monteros, sin vuelco de oficio a matricula registral o folio electrónico- Esta Cesión de Acciones y Derechos Hereditarios y Posesorios se realiza por el monto total convenido de **PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000)**, que los cedentes reciben en este acto de manos del representante del comprador la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) en dinero efectivo y el saldo de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) por transferencia bancaria que realizará el comprador a la cuenta CBU N° 0110255230025515841765, a entera satisfacción de los cedentes, quienes con la firma de la presente otorgan eficaz recibo y carta total de pago.- Como consecuencia de la cesión que antecede subrogan al Cesionario en todos sus derechos, acciones y obligaciones para que colocándose en el lugar, grado y prelación que a ellos correspondia en los referidos juicios sucesorios y en relación al inmueble descripto ejercite los derechos pertinentes derivados de esta cesión onerosa.- Conste que no



N 01474633
CE UN CU SI CU SE TR TR

01002 01474633

se practica retención alguna en concepto de Impuesto a la Transferencia de Inmuebles dispuesta por AFIP por no corresponder.- Las partes declaran que contratan de buena fe con el debido asesoramiento jurídico.- Enterado el representante del cesionario del contenido de la presente escritura otorgada a favor de su representado, por él la acepta en todas sus partes y términos por ajustarse a lo convenido agregando que la posesión del inmueble adquirido fue dada en la fecha, libre de cosas y ocupantes y aceptada de conformidad por el representante del cesionario.- Conste: ante el requerimiento formulado en el marco de la emergencia por Covid19 y cumpliendo con lo dispuesto en Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/20, Disposición Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros N° 467/20; N° 607 del PEP y Resolución del HCD del Colegio de Escribanos de Tucumán del 10/04/2020, sus complementarias y modificatorias y cumpliendo con el Protocolo Sanitario ordenado por las autoridades competentes, leo a los comparecientes, conforman su contenido y firman por ante mi, escribana autorizante que doy fe.- Dos sellos de Protocolo Notarial serie M número 01306236 y 01306237.- LUIS O. DIAZ 17.892.657, MIGUEL A. DIAZ 11.928.956, MARIA S. APUD 16.033.859, JOSE A. SERRANO 13981679, MARIA Y. DIAZ 13.563.120, MARIA M. APUD 16.457.474, MARIA S. SERRANO DNI: 13563186, EDUARDO M. SERRANO 22070359, JOSE V. APUD 17892683, MIGUEL F. MONESTEROLO 24134239, ante mi NORMA C. MOPTY DE BAUMANN, está mi sello, **CONCUERDA CON SU MATRIZ**, que pasó ante mi en el Protocolo del Registro a mi cargo, la que fue repuesta con el sellado de ley.- CONSTE.- Para el cesionario expido este Primer Testimonio que firmo y sello en San Miguel de Tucumán a catorce días de diciembre de dos mil veinte.- Dos Sellos de Actuación Notarial serie N número 01474632 y 01474633.- *S/R: Esteban, Vale.*



01002 01474634-W*

N 01474634
CE UN CU SI CU SE TR CI

ESCRITURA NÚMERO TRESCIENTOS NUEVE (309).- ACTA DECLARATIVA DE ENTREGA

DE POSESION. En la ciudad de Monteros departamento Monteros provincia de Tucumán

República Argentina, a nueve días de diciembre de dos mil veinte, ante mi **NORMA C.MOPTY DE**

BAUMANN, Escribana Titular del Registro Notarial N° 37 comparece el señor **MIGUEL ANGEL**

DIAZ, Documento Nacional de Identidad número 11.928.956, Cuil 20-11928956-5, nacido el

22/06/1956, casado en primeras nupcias con María Inés Serrano, domiciliado en calle Sarmiento N°

305, a quién identifico en los términos del artículo 306 inciso b) del Código Civil y

Comercial de la Nación doy fe y expone: Que en virtud del negocio de Cesión de Acciones y

Derechos Hereditarios y Posesorios plasmado en Escritura N° 308 de la fecha que antecede a la

presente viene por este acto a hacer entrega el día de la fecha, al Señor **MIGUEL FRANCISCO**

MONESTEROLO, Documento de Identidad N° 24.134.239, CUIL 20-24134239-6, quien concurre en

carácter de apoderado de **RICARDO ESTEBAN MENTZ**, Documento Nacional de Identidad número

25.963.044, CUIT 20-25963044-5, de la POSESION del inmueble ubicado en calle Crisóstomo

Alvarez esquina San Martin de esta ciudad de Monteros- Tucumán, compuesto según título de

veintidós metros sesenta centímetros (22,60m) al Norte; veintiocho metros sesenta centímetros

(28,60m) al Sud; once metros sesenta centímetros (11,60m) al Este y doce metros sesenta

centímetros (12,60m) al Oeste y Linda: al Norte Teresa Amalia Conti de Trafelatti; al Sud calle

Crisóstomo Alvarez; al Este propiedad que se reserva la vendedora y al Oeste calle San Martin;

identificado con **Padrón Inmobiliario N° 49.194.-** Suscripta por los señores **MIGUEL ANGEL DIAZ**,

Documento Nacional de Identidad número 11.928.956, Cuil 207-11928956-5; **MARIA YOLANDA**

DIAZ, Documento Nacional de Identidad número 13.563.120, CUIL 27-13563120-0; **LUIS OSVALDO**

DIAZ, Documento Nacional de Identidad número 17.892.657, CUIL 20-17892657-9; **JOSE VITERMAN**

APUD, Documento Nacional de Identidad numero 17.892.683, CUIL 20-17892683-8; **MARIA**

MAGDALENA APUD, Documento Nacional de Identidad número 16.457.474, CUIL 27-16457474-7;

MARIA SUSANA APUD, Documento Nacional de Identidad numero 16.033.859, CUIL 27-16033859-

DELEGADO GONZALEZ
NOTARIA PUBLICA
MATR. N° 28
TUCUMAN

N 01474634
CE UN CU SI CU SE TR CU

3; **MARIA SELVA SERRANO**, Documento Nacional de Identidad número 13.563.186, CUIL 27-13563186-3, quien concurrió por si y en carácter de apoderada de su hermana **ELDA DEL VALLE SERRANO**, Documento Nacional de Identidad número 14.296.976, CUIL 27-14296976-4; **EDUARDO MARIO SERRANO**, Documento Nacional de Identidad número 22.070.359; CUIL 20-22070359-3 y **JOSE ANIBAL SERRANO**, Documento Nacional de Identidad número 13.981.679, CUIL 20-13981679-0, nacido el 20/06/1960, en carácter de CEDENTES a favor del señor **RICARDO ESTEBAN MENTZ**, Documento Nacional de Identidad número 25.963.044, CUIT 20-25963044-5de las condiciones personales que doy aquí por reproducidas.- En este acto se realiza la ENTREGA DE LA POSESION al señor **MIGUEL FRANCISCO MONESTEROLO**, Documento de Identidad N° 24.134.239, CUIL 20-24134239-6, Apoderado del CESIONARIO **RICARDO ESTEBAN MENTZ**, quien recibe de conformidad el Inmueble en el estado visto de uso y habitabilidad en que se encuentra, libre de todo ocupante y ocupación, conforme lo acordado.- Conste: ante el requerimiento formulado en el marco de la emergencia por Covid19 y cumpliendo con lo dispuesto en Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/20, Disposición Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros N° 467/20; N° 607 del PEP y Resolución del HCD del Colegio de Escribanos de Tucumán del 10/04/2020, sus complementarias y modificatorias y cumpliendo con el Protocolo Sanitario ordenado por las autoridades competentes, leo a los comparecientes, conforman su contenido y firman por ante mi, escribana autorizante que doy fe.- Un sello de Protocolo Notarial serie M número 01306239.- **MIGUEL A. DIAZ** 11.928.856, **MIGUEL F. MONESTEROLO** 24.134.239, ante mi **NORMA C. MOPTY DE BAUMANN**, está mi sello, **CONCUERDA CON SU MATRIZ**, que pasó ante mi en el Protocolo del Registro a mi cargo.- CONSTE.- Para el interesado expido este Primer Testimonio que firmo y sello en San Miguel de Tucumán a quince días de diciembre de dos mil veinte.- Un Sello de Actuación Notarial serie N número 01474634.-

CERTIFICO QUE ESTE INSTRUMENTO
EN 3 (tres) FOJAS CON MI FIRMA Y
SELLO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA PARA SU COTEJO
DOY FE. MONTEROS 19 de 02 de 2021.

SELLADO POR
DECLARACION JURADA

